



## RESOLUCION N° 154/23

Caá Catí, 19 de Diciembre de 2023

### VISTO:

Lo normado por los Artículos 92 inc. 9 y 25 de la Carta Orgánica Municipal  
y;

### CONSIDERANDO:

Que, a efectos de promover el esparcimiento y la integración familiar y social en épocas de festividades, resulta conveniente establecer un horario de atención reducida desde el 26 de diciembre y hasta el 29 de diciembre de 2023 inclusive.

Que, los resultados favorables obtenidos por esta metodología, en este Municipio, en la utilización de los recursos humanos y económicos, en época de festividades, aconsejan que siga implementando la FERIA ADMINISTRATIVA.

Que, teniendo en cuenta la diversidad de servicios que brinda la Municipalidad a los habitantes de la localidad, el carácter de esencial que poseen muchos de ellos demanda que se compatibilice el periodo de feria administrativa con la atención y prestación de los servicios básicos que permitan una satisfacción adecuada de las necesidades urbanas.

Que, a los efectos de materializar el presupuesto mencionado en el párrafo anterior se debe otorgar la feria administrativa en dos turnos, para lo cual se debe efectuar una coherente distribución de los grupos de empleados a los efectos de no entorpecer el desarrollo de las actividades del sector a su cargo.

Que, es facultad del Intendente Municipal ejercer la superintendencia del personal dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal conforme lo establece el Art. 92 inc. 9 de la Carta Orgánica Municipal.

### POR ELLO:

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAA GATI

### RESUELVE

**ART. 1°.- ESTABLECER** como horario de atención al público de la Municipalidad de Caá Catí, desde el 26 de diciembre y hasta el 29 de diciembre de 2023 inclusive, el comprendido entre las 08:00 y las 11:00 horas.

**ART. 2°.- COLOCAR** cartelera que anuncie la reducción del horario de atención al público en lugares visibles y con el texto correspondiente.



MUNICIPALIDAD DE  
**CAÁ CATÍ**  
*Estamos con vos*

Blanco Vega 463 - C.P. 3400 - Caá Catí - Corrientes  
Tel: 3781 40 60 00  
Municipalidad de Caá Catí - @caacatigob

**ART. 3°.- DECLÁRAR** Feria Administrativa Municipal en dos turnos desde los días 02/01/24 al 05/01/24 para el PRIMER TURNO; y desde el 08/01/24 al 12/01/2024 para el SEGUNDO TURNO.

**ART. 4.- DISPONER** un sistema de guardia a fin de no interrumpir la regularidad y continuidad de la prestación de servicios públicos, según sus necesidades, extensión y formas de cubrirlas, conforme lista de empleados que como anexo forma parte de la presente Resolución.

**ART. 5°.- DE FORMA.**